

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de agosto de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	55,614	55,781
1 Franco francés nuevo	12,209	12,245
1 Libra esterlina	166,883	167,385
1 Franco suizo	13,826	13,867
100 Francos belgas	120,527	120,889
1 Marco alemán	14,991	15,036
100 Liras italianas	9,598	9,626
1 Florin holandés	16,567	16,616
1 Corona sueca	11,593	11,627
1 Corona danesa	8,636	8,661
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,589	18,644
100 Chelines austriacos	231,867	232,564
100 Escudos portugueses	208,097	208,723

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de julio de 1966 por la que se otorga a la «Agencia de Información Turística Albalcín» el título-licencia de Agencia de Información Turística del grupo B.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 28 de julio de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, renglón primero, página 9809, donde dice: «... 3 de marzo de 1965 no ...», debe decir: «... 3 de marzo de 1965 se ...»

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede la denominación de fiesta de interés turístico a las fiestas españolas que se señalan.

En virtud del artículo quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, que instituye la denominación honorífica de fiesta de interés turístico y a propuesta de la Comisión creada al efecto, esta Subsecretaría de Turismo ha tenido a bien conceder el título honorífico de fiesta de interés turístico a las siguientes fiestas españolas:

Romería de Nuestra Señora de Chilla, de Candeleda (Ávila).
Semana Santa y Semana Religiosa, de Cuenca.
La Pasión de Esparraguera, Barcelona.
Fiestas oficiales de Estella (Navarra).
Fiestas patronales en honor de San Lorenzo, de Foz (Lugo).
Misa del gallo, de Labastida (Alava).
Semana Santa de Lorca (Murcia).
Fiesta de San Roque, de Llanes (Asturias).
Fiestas tradicionales de Santa Cristina, de Lloret de Mar (Gerona).
Fiesta del olivo, de Mora (Toledo).
Día de las Américas, de Oviedo (Asturias).
Fiestas hispano-árabes en honor de San Bonifacio, de Petrel (Alicante).
Devallament, de Pollensa (Mallorca).
Fiesta de Invierno, de Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife).

Fiestas de Piragost, de Valls (Tarragona).
Fiesta de la rosa del azafrán, Consuegra (Toledo).
Paso del fuego y fiesta de las mondidas, de San Pedro Manrique (Soria).

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 27 de junio de 1966.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 22 de julio de 1966 por la que se descalifica el piso segundo interior izquierda de la planta segunda de la casa número 26 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, de Renta Limitada 1 grupo, solicitada por la «Compañía Mercantil Anónima Construcciones Olalde, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número BI-I-46/1963, de Renta Limitada, Primer Grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don Ignacio Olalde y Ruiz en representación de la «Compañía Mercantil Anónima Construcciones Olalde, S. A.», del piso segundo interior izquierda, de la planta segunda, de la casa número 26 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1964, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso-vivienda de Renta Limitada, Primer Grupo, segundo interior izquierda de la planta segunda de la casa número 26 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao solicitada por don Ignacio Olalde y Ruiz, en representación de la «Compañía Mercantil Anónima Construcciones Olalde, S. A.», quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse abonado las bonificaciones y exenciones tributarias desde el 28 de febrero de 1966, fecha de la calificación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de julio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de noviembre de 1965 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia pende ante la Sala, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Matheu Ibarrola, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y dirigido por el Letrado don Martín Cirbal Dueñas, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre rescisión de contrato de vivienda, se ha dictado el 23 de noviembre de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar como desestimamos el recurso interpuesto por don Miguel Matheu Ibarrola contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre rescisión de contrato de la vivienda letra A, planta cuarta, de la calle de San Dámaso, número ocho, confirmandola íntegramente por ser dictada conforme a derecho; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Juan Becerra.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives. Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de julio de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.